



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA

Carretera. ROM- SP - Km. 10 Cumayasa, Villa Hermosa, La Romana, Rep. Dom.

RNC 430038881

Resolución No. 134-2025

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, Municipio Villa Hermosa, provincia de La Romana, es una institución de derecho público regulada por la Ley No.176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007.

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, Municipio Villa Hermosa, Provincia de La Romana, es una institución de derecho público regulada por la Ley No.176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos y las Juntas Distritales son instituciones descentralizadas con actuaciones propias según lo establece la **LEY 176-07** y demás normativas que rigen esta materia.

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, es una institución descentralizada que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional.

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, tiene todas sus facultades legales, la obligación de dirigir y ordenar todo el Distrito Municipal de Cumayasa.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto del presente presupuesto Municipal de este Distrito es una herramienta que ha sido elaborada, distribuido minuciosamente, estudiado al ajuste del próximo año 2025, para el buen desenvolvimiento y ejecución en gran medida de lo planificado para realizarse durante el comprendido entre Enero y Diciembre.

CONSIDERANDO: Que se le ha dado cuidadoso estudio a la distribución de las cuentas en sus diferentes renglones para ser ejecutadas durante el periodo 2020.

Párrafo: Dichas cuentas son las siguientes:

Gastos de personal	25%	RD\$ 8,838,660.00
Servicios Municipales	31%	RD\$ 10,959,938.40
Programa de Inversión	40%	RD\$ 14,141,856.00
Educación Genero y Salud	04%	RD\$ <u>1,414,185.60</u>
Total		35,354,640.00

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007.

**LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES (-sigue al dorso-)
RESUELVE:**

ARTÍCULO I: Declarar como en efector se declara, la aprobación de El Presupuesto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ARTÍCULO II: Comunicar la presente resolución al Consejo de Regidores del Municipio de Villa Hermosa para conocimientos, ratificación y/o fines de lugar.

ARTICULO: Aprobar como se aprueba el Presupuesto Municipal de la Junta Municipal de Cumayasa valorado en (**\$ 35, 354,640.00**) **Treinta y Cinco Millones Treientos Cincuenta y Cuatro mil Seiscientos Cuarenta con Cero Centavos.**

Dada: En la sala sesiones de esta Honorable Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, Municipio de Villa Hermosa, Provincia de La Romana, Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


Sr. Mario Santana Santana
Presidente




Srta. Geydi Cristal Yan King
Secretaria del Consejo de Vocales

